**LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, particularmente a la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, a la Dirección de Movilidad, a la Dirección de Protección Civil, para que implementen operativos coordinados, constantes y permanentes por parte de agentes de movilidad, las policías de tránsito Estatal y Municipal, conforme a su área de jurisdicción.

A efecto de que sea atendida la problemática de movilidad, derivada del socavón que se generó sobre el Puente de la Avenida Hermilo Mena, al cruce con Avenida Río de los Remedios, en la Col. Industrial La Presa.

Se brinde información a los ciudadanos mediante los protocolos y señalamientos correspondientes, y con ello se eviten los problemas de movilidad en la dicha zona, así como agilizar el flujo vehicular en las colonias: Lázaro Cárdenas, Primera, Segunda y Tercera Sección, mejor conocida como La Presa, Lomas de Lindavista, San José Ixhuatepec, Unidad Habitacional Magisterial Siglo 21, Unidad Habitacional Bahía del Copal, San Isidro y San Juan Ixhuatepec, en la zona oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

**SECRETARIAS**

**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. SILVIA****BARBERENA MALDONADO** | **DIP. CLAUDIA DESIREE****MORALES ROBLEDO** |